Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL

FECHA : 22-09-2025

DEPENDENCIA : Oficina Asesora de Juridica

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL No.: 2149

VIGENCIA CERTIFICADO DE REGISTRO PPTAL.: 2025

DOCUMENTO No.: CVC No. 0734-2025

ADICIONAL: 0

TIPO DE DOCUMENTO: CONTRATO

OBSERVACIONES: PRIMERA CUOTA - MILLAN OSPINA HEIDER LEONARDO

INFORMACIÓN REQUERIDA PARA TODO PAGO

Recurso	Área de Responsabilidad	Imputación Presupuestal	Valor a causar por Imputación
1251	0402300	000055000170016008	$ 6.700.000,00

TOTAL DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL : $6.700.000,00

FIRMA AUTORIZADA

REVISOR PRESUPUESTO

COMPROBANTE DE BIENES O SERVICIOS ADQUIRIDOS A LOS NO RESPONSABLES DE IVA

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca
NIT 890.399.002-7

No. _____

DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA JURIDICA

FECHA	Santiago de Cali, 22 de Septiembre de 2025
NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS	HEIDER LEONARDO MILLAN OSPINA
C.C. DEL PRESTADOR DE SERVICIOS	1.144.039.581
DIRECCIÓN	CALLE 34 NO. 94-39 CASA 8ª
CIUDAD	CALI
TELÉFONO	3146869797

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO (Detallado)	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
PAGO DE LA PRIMERA CUOTA DEL CONTRATO CVC No.0734 DE 2025 ACTIVIDADES EJECUTADAS con corte al 22 de Septiembre de 2025, CUYO OBJETO ES: Prestación de servicios profesionales de un abogado para apoyar a la Oficina Asesor Jurídica en el ejercicio de representación judicial y extrajudicial que aseguren una adecuada defensa de los interés litigiosos de la CVC" Favor consignar en la cuenta de Ahorros No. 015700043928 del Banco Davivienda	1	6.700.000,00	6.700.000,00
		TOTAL	6.700.000,00

FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO
NOMBRE: SORAIDA JANNETH SUAREZ CUERO
CARGO: JEFE OFICINA ASESORA JURIDIC

FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO
NOMBRE:BEATRIZ EUGENIA MEJIA LEAL
CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO OFICINA ASESORA JURIDICA.

SABS - SISTEMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
Informe de Supervisión

1. GENERALIDADES

Informe No. 1-2025

Ciudad y fecha Informe: Cali - CALI, 22/09/2025

Nombre del Supervisor: MEJIA LEAL BEATRIZ EUGENIA

Tipo CONTRATO **Número** 734 **Año** 2025

Objeto: Prestación de servicios profesionales de un abogado para apoyar a la Oficina Asesora Jurídica en el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial que aseguren una adecuada defensa de los intereses litigiosos de la CVC.

Fecha de Inicio: 17 de septiembre de 2025 **Fecha Terminación:** 31 de diciembre de 2025

Plazo inicial: A partir de la firma de acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025.

Valor Inicial: $33,500,000 **Valor adicionales:** $0 **Valor Total:** $33,500,000

Valor pagado a la fecha: $6,700,000 **Saldo:** $26,800,000

No Ultimo Contrato Adicional: 0 **Fecha del adicional:** **Tipo Adición:** Sin Tipo

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Contratista: MILLAN OSPINA HEIDER LEONARDO

Las Contenidas en los estudios previos.

3. POLIZAS

Aseguradora	Amparo	Fecha fin del amparo
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO	30/06/2026

4. ACTIVIDADES

Actividad	Aspectos Relevantes	Unidad	Cant. Prog.	Cant. Ejec. Periodo	Cant. Ejec. Acum.	% Avance	Comentario avance
Prestación de servicios profesionales de un abogado para apoyar a la Oficina Asesora Jurídica en el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial que aseguren una adecuada defensa de los intereses litigiosos de la CVC		INFORMES	5	1	1	20%	Prestación de servicios profesionales de un abogado para apoyar a la Oficina Asesora Jurídica en el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial que aseguren una adecuada defensa de los intereses litigiosos de la CVC

5. INFORME GENERAL DE SUPERVISIÓN

En mi calidad de Supervisora se puede verificar, de acuerdo al informe de actividades presentado por el contratista, el cumplimiento de las obligaciones pactadas, por lo tanto, es procedente tramitar el pago de la primera cuota correspondiente a las actividades ejecutadas hasta el 22 de septiembre de 2025 del contrato CVC No. 0734 2025, cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales de un abogado para apoyar a la Oficina Asesora Jurídica en el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial que aseguren una adecuada defensa de los intereses litigiosos de la CVC. Cabe anotar que el contratista aporto planilla de pago de afiliación al sistema de seguridad social.

Firma del Supervisor:

MEJIA LEAL BEATRIZ EUGENIA

22/09/2025

Informe No. **1-2025**
Ciudad y fecha Informe: CALI - CALI, 22/09/2025
Nombre del Supervisor: MEJIA LEAL BEATRIZ EUGENIA
Tipo CONTRATO **Número** 734 **Año** 2025

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

CERTIFICADO DE COSTOS Y DEDUCCIONES Y SOLICITUD DE DISMINUCIÓN DE BASE DE RETENCIÓN EN LA FUENTE ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO

En cumplimiento al inciso 1 del Parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023, artículo 89 de la Ley 2277 de 2022 y el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 (adicionado mediante el artículo 9 del Decreto 2250 de 2017 y artículo 2 del Decreto 359 de 2020); Yo, Heider Leonardo Millán Ospina, con documento de identidad No. 1.144.039.581, vinculado a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC; mediante contrato de prestación de servicios No. 0734 de 2025,

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

1. Sobre los ingresos percibidos por concepto de HONORARIOS o SERVICIOS PERSONALES, originados por el contrato suscrito con la entidad,

   (x) No haré uso de costos y deducciones, por lo cual solicito aplicar el 25% como renta exenta de conformidad con el numeral 10 del artículo 206 del E.T. y la tarifa de retención establecida en el artículo 383 E.T.

   ( ) Si haré uso de costos y deducciones, por lo cual aplicar las tarifas de retenciones del 4% - 6% - 10% - 11% según el caso, establecidas en los artículos 392 y 401 del E.T.

2. La base de cotización para los sistemas de salud y pensión, corresponde al 40% del valor bruto del contrato suscrito con la CVC y pagado por cuotas, porcentaje sobre el cual se calcula el monto del aporte en salud que corresponde al 12,5%.

   (x) SI realizo aportes a pensión del 16% sobre la base de cotización.

   ( ) No realizo aportes a pensión del 16% sobre la base de cotización, debido a que soy pensionado(a) o beneficiario(a) de reconocimiento de indemnización sustitutiva, o de devolución de aportes, según la Resolución No. _____expedida por _____.

   Por lo anterior solicito el descuento de la base de retención en la fuente, para lo cual adjunto copia de la planilla No. 1075799756 correspondiente al periodo de cotización de Septiembre de 2025.

Dado en Cali, a los 22 días del mes de Septiembre de 2025.

FIRMA: _____
NOMBRE: HEIDER LEONARDO MILLÁN OSPINA
CEDULA: 1.144.039.581 DE CALI

Comprometidos con la vida

Simple.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-09-19, 11:53:15 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1075799756

Periodo Cotización: septiembre de 2025 **Periodo Servicio:** septiembre de 2025

PAGADO 19/09/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	HEIDER LEONARDO MILLAN OSPINA		
Documento	CC1144039581	**Dirección**	CL 34 94 39 VALLE DEL LILI
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3152386790
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IBC	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1144039581	HEIDER LEONARDO MILLAN OSPINA	39	00																	0	30	30	30	0	23020 PROTECCION	$ 2.680.000	$ 428.800	EPS010 EPS SURA	$ 2.680.000	$ 335.000	0.522	$ 2.680.000	$ 14.000	NPACCI NPIGLNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ [illegible]

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.680.000	$ 2.680.000	$ 2.680.000	$ 0	$ 428.800	$ 335.000	$ 14.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 777.800	$ 0	$ 777.800

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14874047231

(415)7707212489984(8020) 000001487404723 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 4 4 0 3 9 5 8 1	0	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1144039581	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MILLAN	OSPINA	HEIDER	LEONARDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal: CL 34 94 39 CA A 8 BRR VALLE DEL LILI

42. Correo electrónico: heidermillan77@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 6 8 6 9 7 9 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 4 0 5 1 5	6 6 2 1	2 0 1 7 0 8 0 1				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MILLAN OSPINA HEIDER LEONARDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 22-09-2025 04:05:52PM

ACTA DE INICIO
Contrato de prestación de servicios profesionales
CVC CD 761 de 2025

CONTRATO CVC No. 0734 del 08 de septiembre de 2025

OBJETO: Prestación de servicios profesionales de un abogado para apoyar a la Oficina Asesora Jurídica en el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial que aseguren una adecuada defensa de los intereses litigiosos de la CVC.

CONTRATISTA: HEIDER LEONARDO MILLAN OSPINA

PLAZO: A partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

VALOR CONTRATO: TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($33.500.000) M/Cte.

No. Y FECHA DE CDP: 2163 del 22 de agosto de 2025.
No. Y FECHA DE CRP: 2149 del 16 de septiembre de 2025.

ÁREA: Oficina Asesora Jurídica - Grupo Jurídico Ambiental

En la ciudad de Santiago de Cali, Distrito Especial (Valle del Cauca), se reunieron en las instalaciones de la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, el abogado Heider Leonado Millán Ospina, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.144.039.581, quien actúa en calidad de Contratista, y la funcionaria Beatriz Eugenia Mejía Leal, identificada con la cédula de ciudadanía No 66.993.596, quien actúa en calidad de Supervisora, con el fin de dar inicio a la ejecución del objeto del Contrato CVC No. 0734 de 2025, en los términos y condiciones señalados en su clausulado, luego de verificarse el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

En tal sentido, las fechas específicas de iniciación y terminación del plazo contractual serán las siguientes:

Fecha de Inicio: 17 de septiembre de 2025
Fecha de Terminación: 31 de diciembre de 2025

En constancia de lo anterior, se firma en el Distrito de Santiago de Cali, el día 17 de septiembre de 2025

LA SUPERVISORA,

BEATRIZ EUGENIA MEJÍA LEAL

EL CONTRATISTA,

HEIDER LEONARDO MILLAN OSPINA

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

MEMORANDO

0113- 801882025

PARA:	Beatriz Eugenia Mejía Leal – Profesional Especializada de la Oficina Asesora Jurídica
DE:	Marco Antonio Suarez Gutiérrez - Director General
ASUNTO:	Designación para ejercer la supervisión de un contrato
CIUDAD Y FECHA:	Santiago de Cali, 16 SEP 2025

De manera atenta me permito comunicar que ha sido designada Supervisora del Contrato CVC No. 0734 de 2025, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC y Martha Cecilia Ortega Portillo.

OBJETO DEL CONTRATO: *"Prestación de servicios profesionales de un abogado para apoyar a la Oficina Asesora Jurídica en el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial que aseguren una adecuada defensa de los intereses litigiosos de la CVC."*

Las funciones que usted tendrá son las de control técnico, administrativo, jurídico y contable, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 0100 No. 0110-0045 del 13 de enero de 2020, *"por medio de la cual se expide la tercera versión del Manual de Supervisión e interventoría de la CVC"*, con el apoyo que requiera y ponga en pleno conocimiento del suscrito con la debida oportunidad.

Así mismo, es necesario que usted conozca que, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados.

De otra parte, le recuerdo que, usted en calidad de Supervisora tiene la obligación de actualizar en el aplicativo SABS, el avance mensual de la ejecución del contrato.

MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ

Aprobó: Soraida Janeth Suárez Cuero – Jefe de Oficina Asesora Jurídica (c)

Se archiva en: Carpeta del contrato CVC No. 0734 de 2023

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO PARCIAL

CONTRATO CVC No. 0734 de 2025.

OBJETO:

"Prestación de servicios profesionales de un abogado para apoyar a la Oficina Asesora Jurídica en el ejercicio de representación judicial y extrajudicial que aseguren una adecuada defensa de los interés litigiosos de la CVC"

CONTRATISTA: HEIDER LEONARDO MILLÁN OSPINA

PLAZO: a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de Diciembre de 2025

VALOR CONTRATO: TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($33.500.000)

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL No: 2149 del 16 /09 /2025

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 17 de Septiembre de 2025

En Cali, a los 22 días del mes de Agosto de 2025, siendo las 8:00 a.m., se reunieron en las instalaciones de la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, los señores: HEIDER LEONARDO MILLAN OSPINA identificado con la cédula de ciudadanía No.1.144.039.581, en su condición de CONTRATISTA; y BEATRIZ EUGENIA MEJIA LEAL, quien actúa en su condición de SUPERVISOR, con el fin de suscribir el acta de entrega y recibo final del CONTRATO CVC No. 0734 de 2025, en los siguientes términos:

El SUPERVISOR del CONTRATO CVC No.0734 de 2025, BEATRIZ EUGENIA MEJIA LEAL, manifiesta que recibió de parte del CONTRATISTA y a entera satisfacción lo siguiente: "*Prestación de servicios profesionales de un abogado para apoyar a la Oficina Asesora Jurídica en el ejercicio de representación judicial y extrajudicial que aseguren una adecuada defensa de los interés litigiosos de la CVC"* Soportado en el informe de actividades con corte al día 22 de Septiembre de 2025, Por tanto, recomienda realizar el pago de la primera cuota por valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($6.700.000)Mcte. Se deja constancia que el contratista se encuentra a paz y salvo en el sistema de seguridad social.

En constancia de lo anterior se firma en el Municipio de SANTIAGO DE CALI el día 22 de Septiembre de 2025.

EL SUPERVISOR, **POR EL CONTRATISTA,**

BEATRIZ EUGENIA MEJIA LEAL **HEIDER LEONARDO MILLÁN OSPINA**

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4210095446

PÓLIZA No: 420 - 47 - 994000047896 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **CALI NORTE** COD. AGENCIA: 420 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

	DIA	MES	AÑO
FECHA DE EXPEDICIÓN	09	09	2025
FECHA DE IMPRESIÓN	09	09	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **HEIDER LEONARDO MILLAN OSPINA** IDENTIFICACIÓN CC **1144.039.581**

DIRECCIÓN: CL 19 OESTE 55 A 120 APTO 301 D SEC CIUDAD: CALI, VALLE DEL CAUCA TELÉFONO: 3146869797

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-C.V.C** IDENTIFICACIÓN NIT **890.399.002-7**

BENEFICIARIO: **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-C.V.C** IDENTIFICACIÓN NIT **890.399.002-7**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO CUMPLIMIENTO	09/09/2025	30/06/2026	6,700,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 890399002 - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-C.V.C

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.:

OBJETO DE LA GARANTIA

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CVC No.0734 DE 2025, CUYO OBJETO ES:"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA APOYAR A LA OFICINA ASESORA JURIDICA EN EL EJERCICIO DE LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL QUE ASEGUREN UNA ADECUADA DEFENSA DE LOS INTERESES LITIGIOSOS DE LA CVC".

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *****6,700,000.00	$ **********29,417	$****11,000.00	$ ********7,679	$ **********48,097

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
OCM & ASOCIADOS LIMITADA	11176	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TITULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS" OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000421009544

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CADA21780F06F97A5B

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia también firma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA

Nit: 890399002-7 - Dir: Cra 56 No. 11-36 - Tel: 331 01 81 Fax: 3310186

04/09/2025
COR_LI09101_001

897

CONTRATO CVC No. 0734

Fecha : SEP. 2025

MODALIDAD : CONTRATACION DIRECTA

CAUSAL: Contratación directa de servicios profesionales y apoyo a la gestión inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantia

CONTRATISTA (NIT/RAZÓN SOCIAL) : 1144039581 MILLAN OSPINA HEIDER LEONARDO

Dirección : Calle 34 No 94 39 casa A8 **Teléfono** 3146869797 **Fax :**

Representante Legal (CC/Nombre) : 1144039581 MILLAN OSPINA HEIDER LEONARDO

OBJETO : Prestación de servicios profesionales de un abogado para apoyar a la Oficina Asesora Juridica en el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial que aseguren una adecuada defensa de los intereses litigiosos de la CVC.

OBLIGACIONES : Las Contenidas en los estudios previos.

TÉRMINO DE DURACIÓN A partir de la firma de acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025.

VALOR: $33,500,000.00

FORMA DE PAGO: La CVC pagará al contratista cinco cuotas por valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($6.700.000) M/Cte., cada una a la entrega del informe de actividades ejecutadas recibido a entera satisfacción por parte del Supervisor(a) del contrato, de lo cual quedará la constancia en el acta respectiva, anexando copia del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.

IMPUTACION	DESCRIPCION	AREA	RECUR.	VIG	VALOR
000055000170016008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	0402300	1251	2025	$33,500,000 00

Subtotal : $33,500,000.00

Total : $33,500,000 00

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD
0017 Defensa de Intereses Juridicos Corporativos	001 Representacion judicial

GARANTÍA ÚNICA: De conformidad con lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 7° de la ley 1150 de 2007, en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantia no serán obligatorias las garantias, a menos que la entidad determine la necesidad de exigirla.

A pesar de lo anterior y para efecto del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, el contratista deberá prestar garantia única, por los siguientes amparos:

AMPARO	PLAZO	% AMPARO	VALOR
CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO	Su vigencia se extenderá por un término igual al plazo pactado y SEIS (6) MESES más, contados a partir de la fecha de inicio de la vigencia del amparo de la póliza	20	$6,700,000 00

DEPENDENCIA: Oficina Asesora de Juridica

CLAUSULA PRESUPUESTAL: Los recursos del presente contrato, se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2163 del 22 de Agosto de 2025.

INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN :MEJIA LEAL BEATRIZ EUGENIA

OBSERVACIONES Y/O ANEXOS Forman parte del presente contrato los Estudios previos elaborados para la presente contratación.

CONDICIONES GENERALES

Usuario : MEJIALB

PRIMERA: GARANTIA UNICA Cuando la CVC lo considere necesario, el Contratista deberá constituir a favor de LA CVC, una Garantía Única que avale el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas en el contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado consistente en una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o por una garantía bancaria. Los amparos deberán constituirse, de conformidad con lo señalado en el cuadro de las garantías, a partir de la fecha de expedición de la garantía y se mantendrán vigentes durante la vida del contrato hasta su liquidación y la prolongación de sus efectos se ajustará a los límites, existencia y extensión de los riesgos amparados **PARAGRAFO** Cuando se prorrogare el término de ejecución del contrato, El contratista deberá prorrogar, igualmente, los amparos que correspondieren y entregarlos a la Corporación para su aprobación

SEGUNDA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA El contratista pagará a la CVC como sanción penal pecuniaria el valor contemplado en el amparo de cumplimiento de la garantía única en caso de declararse el incumplimiento del contrato La cláusula penal se hará efectiva directamente por la CVC, acudiendo a los mecanismos señalados en el parágrafo del art 17 de la Ley 1150 de 2007

TERCERA: MULTAS La CVC podrá imponerle multas sucesivas al contratista, equivalentes al cero punto cinco por ciento (0 5%) del valor del contrato, por cada día de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones o de incumplimiento parcial. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, la decisión de la imposición de multas deberá estar precedida del debido proceso. Dicha multa se hará efectiva directamente por la CVC pudiendo acudir a los mecanismos señalados en el artículo mencionado

CUARTA: NORMAS INCORPORADAS Se entienden incorporadas a este contrato las Cláusulas excepcionales de que tratan los artículo 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, así como las condiciones generales que se pactan en este documento

QUINTA: CESION El presente contrato no podrá cederse total o parcialmente salvo autorización expresa de la CVC La cesión se hará constar en un documento, el cual será suscrito por el funcionario competente de la CVC, el cedente y el cesionario. En caso de haberse constituido, las garantías deberán ser modificadas para efecto de que se sustituya el contratista afianzado

SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES El contratista afirma bajo juramento que no se encuentra incurso en inhabilidades o incompatibilidades de orden constitucional o legal, para celebrar el presente contrato

SEPTIMA: INTERVENTORIA O SUPERVISION La CVC ejercerá la vigilancia del presente contrato a través de la interventoría o supervisión

OCTAVA: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES Para la firma del presente documento y para la realización de cada pago, el contratista deberá acreditar previamente ante el interventor o supervisor del contrato, que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como a los pagos parafiscales al Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, exceptuando los contratos interadministrativos

NOVENA: LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO El contrato se entiende legalizado con la expedición del Registro Presupuestal y para su ejecución se requiere la aprobación de la póliza de garantía única constituida por el Contratista, cuando a ello hubiere lugar

DECIMA: INDEMNIDAD El CONTRATISTA se compromete a amparar y dejar indemne y libre a LA CVC de toda acción legal de cualquier especie o naturaleza que se entable o pueda entablarse contra la misma entidad por causa de acciones, omisiones en que incurra el CONTRATISTA en relación con el presente contrato o por el uso que haga de patentes, equipos o desarrollos entregados por EL CONTRATISTA, así como también de cualquier pérdida o reclamo originado por la ejecución del presente contrato no imputable a LA CVC En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra LA CVC por estos conceptos, EL CONTRATISTA será notificado por LA CVC lo más pronto posible de ello, para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la Ley. Se entiende que en caso que LA CVC sea condenada judicialmente por este concepto, será EL CONTRATISTA quien deberá responder por la satisfacción de la condena Sobre la Sentencia de Unificación SU-025-CE-S2-2021, aclarada mediante Auto del 11 de noviembre de 2021, respecto a la segunda regla, expresó " . Por lo tanto, el término de treinta(30) días hábiles, a que alude la segunda regla de unificación, tal como se dijo en la sentencia del 9 de septiembre de 2021, debe entenderse como un indicador temporal para inferir que no hay solución de continuidad entre un contrato y otro sucedáneo, y solo para efectos de prescripción de derechos laborales "

ORDENADOR DEL GASTO :

Nombre : MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ
Cargo : DIRECTOR GENERAL
Delegación NUMERAL 5, ARTICULO 50 - ESTATUTOS DE LA CORPORACION - ACUERDO AC No. 03 DEL 28 DE FEBRERO DE 2022

CONTRATISTA:

Nombre HEIDER LEONARDO MILLAN OSPINA

0734 08 SEP. 2025

Usuario : MEJIALB

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA
DIRECCION FINANCIERA - GRUPO DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL Nro : 2149

El suscrito Coordinador del Grupo de Presupuesto hace constar :

Que en el presupuesto para la vigencia del ano en curso , existe partida para cubrir el siguiente compromiso, por valor de : $33,500,000.00

La suma de :TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ***

POR CONCEPTO DE :

Formalizar Contrato CVC No. 0734 de 2025, cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales de un abogado para apoyar a la Oficina Asesora Jurídica en el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial que aseguren una adecuada defensa de los intereses litigiosos de la CVC.

Término de duración del contrato: A partir de la firma del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2025.

El plazo máximo de ejecución del presente Registro Presupuestal no excederá el 31 de diciembre de 2025.

Nota: Este registro es estrictamente presupuestal y la contratacin queda sometida al cumplimiento del procedimiento legal establecido, que es de responsabilidad del jefe de la dependencia, del ordenador del gasto y de la oficina jurdica correspondiente.

Fecha Solicitud : 16/09/2025

Area : 0402300 Grupo Jurídico para la representación y defensa judicial - TODAS LAS CU

Imputacion	Descripcion	Recurso		Vigencia	Valor
000055000170016008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1251	EXCEDENTES FINANCIEROS - RENDIMIENTOS FINANCIEROS	2025	$33,500,000.00

TOTAL $33,500,000.00

Documento: COT Nro 0734-2025 ActaNr. 0 Vigencia 2025

BENEFICIARIO : 1144039581 MILLAN OSPINA HEIDER LEONARDO

Ciudad y Fecha : SANTIAGO DE CALI 16/09/2025

Coordinador Grupo de Presupuesto Elabora

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

CALI, VALLE DEL CAUCA,
COLOMBIA,
A quien interese

22/09/2025

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor HEIDER MILLAN OSPINA** con **Cédula de Ciudadanía** número **1144039581**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550015700043928**
Fecha de apertura	**20/01/2020**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO

INFORME PARCIAL DE GESTION CON CORTE AL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PARA:	Beatriz Eugenia Mejía Leal- Profesional Especializada
DE:	Heider Leonardo Millán Ospina – Abogado Contratista.
ASUNTO:	Informe Actividades del mes de Septiembre de 2025
CIUDAD Y FECHA:	Santiago de Cali, 22 de Septiembre de 2025.

CONTRATO No. 0734 del 08 de Septiembre de 2025.

En cumplimiento a lo estipulado en el contrato de la referencia entre la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca y el suscrito, me permito entregar informe de gestión para el pago respectivo:

GESTION REALIZADA:

Desarrollo de la "Prestación de servicios profesionales de un abogado para apoyar a la Oficina Asesora Jurídica en el ejercicio de representación judicial y extrajudicial que aseguren una adecuada defensa de los interés litigiosos de la CVC"

1. Asistí el día 19 de septiembre de 2025 a la audiencia inicial del proceso 76001-31-05-020-2022-00313-00 convocada por el Juzgado Veinte Laboral del Circuito de Cali como apoderado de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca.

2. Realice el día 22 de septiembre de 2025 contestación de demanda de proceso ordinario laboral con radicado No. 76001-31-05-014-2024-00005-00como apoderado de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca.

3. Realice seguimiento a los procesos judiciales asignados.

4. Actualice plataforma EKOGUI con las actuaciones procesales registradas en procesos asignados.

Cordialmente;

HEIDER LEONARDO MILLÁN OSPINA
C.C. 1.144.039.581 de Cali (Valle del Cauca)
CONTRATISTA.